

HOJA DE DATOS:

LO QUE DEBE SABER SOBRE LOS REQUISITOS Y LA INSCRIPCIÓN PARA CSP

El programa de administración de la conservación (CSP) es uno de los programas emblemáticos de conservación de tierras de trabajo del país. Administrado por el Servicio de Conservación de los Recursos Naturales (NRCS), CSP ayuda a los agricultores y ganaderos a alcanzar el siguiente nivel de conservación en toda su finca o rancho a través de asistencia financiera y técnica.

¿CÓMO ES EL PROCESO DE SOLICITUD?

Al solicitar CSP, los agricultores y ganaderos trabajarán con el personal técnico de NRCS para completar el formulario de solicitud, que incluye información sobre ellos mismos y sus operaciones, como rotaciones de cultivos, labranza y regímenes de fumigación, así como un mapa que identifica el terreno que tiene la intención de inscribir.

A continuación, el personal de NRCS evaluará toda la operación y determinará dónde aún existen preocupaciones sobre los recursos y qué mejoras se pueden realizar. El personal y el agricultor trabajan juntos para seleccionar prácticas de conservación y mejoras que el agricultor completará si se le adjudica un contrato. Las mejoras generalmente, mejoran las prácticas que existen y están diseñadas para llevar las actividades de conservación al siguiente nivel. Se requiere al menos una mejora para inscribirse en CSP, y cada uso de la tierra requiere una mejora adicional. Por ejemplo, un agricultor con tierras de cultivo y pastos tendría que elegir una mejora para cada uno. El NRCS reconocen cuatro usos de la tierra; agrícola, pastizales, pastos, y forestales; y los participantes pueden elegir entre más de 200 prácticas de mejoras.

Después que el agricultor termina su solicitud de elegibilidad, el siguiente paso es desarrollar un plan de conservación (si aún no hay uno en el archivo). Luego, la aplicación se clasifica frente a otras aplicaciones en el estado, según la conservación que el agricultor está haciendo actualmente y cuánto trabajo adicional, a través de mejoras, está dispuesto a hacer para abordar las preocupaciones prioritarias sobre recursos naturales identificadas para su estado o región. Este proceso ayudará a determinar qué tan competitiva será la solicitud, y las solicitudes de mayor puntuación que abordan las preocupaciones sobre los recursos tienen más probabilidades de ser financiadas.

Los agricultores seleccionados para el programa trabajarán con NRCS para desarrollar planes y contratos de conservación de cinco años.

¿QUIEN ES ELEGIBLE?

No hay un requisito mínimo sobre el tiempo que una persona ha cultivado. Un agricultor o ganadero simplemente deben ser los que hacen las decisiones de las operaciones diarias y debe asumir el riesgo de producción. Todos los tamaños y tipos de operaciones agrícolas son elegibles para la inscripción.



Al igual que con todos los demás programas de ley agrícola, los participantes deben cumplir con cualquier requisito aplicable de terreno altamente erosionable o humedales.

Para calificar, los agricultores y ganaderos deben tener suficiente actividad de conservación continua para satisfacer al menos dos preocupaciones de recursos prioritarios específicas del estado relacionadas con el suelo, el agua, la vida silvestre y más. Para averiguar qué preocupaciones de recursos prioritarios se han establecido en un área determinada, comuníquese con su oficina local de NRCS.

En sus solicitudes, el agricultor o ganadero debe aceptar agregar suficientes actividades de conservación para exceder el umbral de al menos una preocupación de recursos prioritarios más durante el período del contrato. Consulte nuestra hoja informativa, “Qué debe saber sobre el plan CSP,” para obtener más información sobre las preocupaciones sobre los recursos prioritarios y la creación de un plan de conservación.¹

Para obtener información sobre terrenos alquilados y cómo encontrar el centro de servicio local del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), consulte nuestra hoja informativa “Lo que debe saber sobre cómo trabajar con su centro de servicio local del USDA.”¹



¿CUÁNDO SON LOS PLAZOS DE APLICACIÓN?

Las solicitudes del CSP se aceptan de forma continua durante todo el año, pero los funcionarios estatales seleccionan y anuncian una fecha límite cada año. Las solicitudes recibidas después de la fecha límite se moverán al grupo de solicitudes para el año siguiente. Debido a que la fecha varía de un año a otro, los agricultores y ganaderos deben comunicarse con su oficina local de NRCS para conocer la fecha límite correspondiente.

¿CUÁNTO TIEMPO LLEVA EL PROCESO DE SOLICITUD?

El aplicar a CSP puede llevar desde unas pocas semanas hasta varios meses, según los tipos de prácticas y mejoras incluidas en la aplicación. El tiempo justo antes de una fecha límite suele ser el tiempo ocupado para los técnicos de NRCS. Los solicitantes potenciales deben ser proactivos y comunicarse con su NRCS local más temprano que tarde.

Definiciones del USDA:

- **Los agricultores y ganaderos** principiantes son aquellos que han estado operando una granja o rancho durante menos de 10 años consecutivos.
- **Los agricultores y ganaderos socialmente desfavorecidos** son miembros de un grupo que ha sido objeto de prejuicios e injusticias raciales o étnicas. Los agricultores de color deben conocer este término y es posible que deban usarlo para identificarse ante el USDA.

AGRICULTORES Y GANADEROS PRINCIPIANTES Y SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS

Al completar los formularios iniciales en una solicitud, se le pedirá a un agricultor o ganadero que brinde detalles sobre su operación, lo que se produce y se auto identifique si es orgánico, principiante o socialmente desfavorecido. Esto es relevante, porque el 10% del financiamiento total está destinado a inscribir a agricultores principiantes y agricultores de color. Los veteranos militares reciben una preferencia adicional dentro de esos grupos objetivo.

NRCS también asigna dólares específicamente para agricultores orgánicos y en transición a orgánicos, quienes luego pueden competir en un grupo separado por esos dólares. Los agricultores orgánicos o en transición a orgánicos deben preguntar a su personal local de NRCS cómo la CSP podría funcionar para ellos.

1 Encuentre estas hojas de datos y más información en cfra.org/publications.

Este material se basa en el trabajo respaldado por el Departamento de Agricultura de EE. UU., Bajo el número de acuerdo NR203A750001C038.

Todas las opiniones, hallazgos, conclusiones o recomendaciones expresadas en esta publicación pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente las opiniones del Departamento de Agricultura de EE. UU. Además, cualquier referencia a marcas específicas o tipos de productos o servicios no constituye ni implica un respaldo por parte del Departamento de Agricultura de los EE. UU. Para esos productos o servicios.

